

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días menos los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en su Administracion, calle de la Union, núm. 1, bajo, á 11 pesetas 25 céntimos por trimestre en esta capital, 12 pesetas 50 céntimos en los demas puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos línea, y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

SUSCRICION

para los pobres de Barcelona abierta en el Gobierno civil de esta provincia.

Reales. Cs.

Suma anterior..	3.148'52
D. Mariano Tamayo.....	26'08
» Juan Perez.....	21'68
» José Maria Vila.....	18'96
» Joaquin Caballero.....	5'56
» Enrique Bages.....	8'32
» Raimundo Saumell.....	8'32
D.ª Clotilde Sanchez.....	20'00
» Simona Vallbona.....	11'20
D. José Nogués.....	5'52
» Juan Perez Obejas.....	5'52
» José Maria Vila.....	5'52
D.ª Josefa Altés.....	2'76

SUMA... 3.287'96

(Se continuará.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2734.

INTERESANTE.

Habiendo acudido á este Gobierno algunos Ayuntamientos consultando si deben ó no efectuar la cobranza del 2.º trimestre de los respectivos repartimientos municipales, cuando como en los mas de los pueblos acontece exceden del 25 por 100 de la contribucion territorial las respectivas cuotas del reparto, este Gobierno, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, previene á todos los Ayuntamientos, Juntas de asociados y Alcaldes de esta provincia á quienes se ofrezca duda semejante, que cuando han sido aprobados los presupuestos municipales oportunamente, como lo fueron en toda esta provincia, deben hacerse efectivos por su total importe legalmente aproba-

do, y repartido; sin que se oponga á ello la orden de S. A. el Regente del Reino de 10 de Setiembre último cuyo espíritu se refiere á los Ayuntamientos que no tuvieran aprobados sus presupuestos cuando aquella fué publicada.

En su consecuencia, prevengo á todos los Sres. Alcaldes que desde el 5 del presente mes, que vence el 2.º trimestre, procedan á hacerle efectivo, apercibiendo á los contribuyentes de que los que no le hayan satisfecho el 31 del actual, pagarán el importe de los apremios que motiven y se procederá ejecutivamente contra los bienes de los deudores como por los débitos á favor del Estado, segun determina la ley de 23 de Febrero último.

Y habiendo llegado á conocimiento de este Gobierno que algunos Alcaldes, por una benevolencia mal entendida, al realizar el primer trimestre han dispensado el pago del importe de los apremios; siendo contraria á la buena administracion tal práctica que reporta dilaciones y menosprecio á la oportuna realizacion del pago, prevengo á todos los Alcaldes que se abstengan de tan perjudiciales prácticas, y conmino á quien indebidamente perdone apremios, que siempre deben ser justificados, con imponer, como correctivo, la multa máximo de las que autoriza la ley municipal.

Tarragona 2 de Noviembre de 1870.—Juan Manuel Martinez.—Sr. Alcalde de....

Núm. 2735.

Secretaria.—Negociado 1.º—Orden público. Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Manuel Viana Piqueras, natural de Fuente Robles, vecino del mismo, hijo de José y de Gregoria, soltero, labrador, de 23 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba cerrada, color bueno; y de Miguel Gil Gumero, natural de Almonacid, vecino de Valls, hijo de Manuel y de María, labrador, soltero, de 50 años, estatura 5-1-2, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, barba poblada, cara oval, color sano; y siendo habidos, los pondrán á disposicion del juzgado de 1.ª instancia de esta ciudad. Tarragona 2 de Noviembre de 1870.—Juan Manuel Martinez.

Núm. 2736.

Los pueblos de Aiguamurcia, Alió, Aldover, Alcanar, Alforja, Amposta, Alcover, Altafulla, Arnes, Albiol, Almoster, Albiñana, Arbós, Ascó, Bellmunt, Bellvey, Bisbal del Panadés, Botarell, Brafim, Bot, Bisbal de Falsét, Bañeras, Bonastre, Borjas del Campo, Benisanet, Blancafort, Benifallet, Calafell, Constantí, Canonja, Creixell, Corbera, Cabra, Cambrils, Capsanes, Conesa, Cornudella, Capafons, Cabacés, Cenja, Colldejou, Cullar, Castellvell, Ciurana, Ceballá del Condado, Cunit, Cherta, Dosaguas, Espluga de Francolí, Falsét, Figuera, Fatarella, Forés, Febró, Flix, Freginals, Garidells, Garcia, Guiamets, Guardia dels Prats, Godall, Galera, Gratallops, Irlas, Ginestar, Lilla, Lloá, Llorens, Mas de Barberáns, Masdenverge, Miravet, Morell, Margalef, Mora la Nueva, Montreal, Morera, Montbrió de Tarragona, Masó, Molá, Masroig, Masllorrens, Montmell, Mora de Ebro, Musara, Maspujols, Nou, Nülles, Perafort, Puigtiñós, Pont de Armentera, Pallaresos, Pobla de Masaluca, Pílas, Perelló, Pinell, Pobla de Montornés, Prat de Compte, Pradell, Pasantant, Puigpelat, Pradip, Poboleda, Paúls, Porrera, Pobla de Mafumet, Querol, Rocafort de Querol, Raurell, Riudecañas, Riudecols, Riera, Ribar-

roja, Rodoñá, Riudoms, Roda, Rojals, Roquetas, Riba, Santa Oliva, San Vicente, Sarreal, Secuita, Solivella, Senant, Santa Perpétua, San Jaime, Santa Coloma de Queralt, Santa Bárbara, Tivenys, Torredembarra, Torre de Fontaubella, Tamarit, Torre del Español, Ulldecona, Uldemolins, Vilanova de Escornalbou, Vandellós, Vilabella, Vilaplana, Vallclara, Vallmoll, Vallfogona, Vinebre, Vilavert, Vallvert, Vilaseca, Vespella, Vilanova de Prades, Vitallonga, Vilella baixa, Vilella alta, Vilarrodona y Villalba, no han tomado ningun acuerdo de importancia, durante el mes de Setiembre último.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el art. 70 de la ley orgánica municipal.

Tarragona 2 de Noviembre de 1870.—Juan Manuel Martinez.

Núm. 2737.

Seccion de Fomento.—Minas.

Por decreto de este Gobierno fecha 21 de Octubre último, se ha declarado sin curso el expediente de la mina llamada dos Hermanas, registrada por D. Isidro Gombau, vecino de Falsét, en tierras de la propiedad de Doña Amalia Canals, sita en el barranco llamado Bartrolí, término de Molá, quedando por lo tanto el terreno libre para que pueda ser nuevamente registrado por quien convenga.

Tarragona 2 de Noviembre de 1870.—Juan Manuel Martinez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2738.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

3.ª Seccion.—Estancadas.

En la *Gaceta de Madrid* núm. 300, fecha 27 de este mes, se inserta el pliego de condiciones para contratar en subasta pública 200.000 kilogramos de tabaco hoja habana vuelta-abajo.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran intervenir en la misma hallarán en esta Administracion la antedicha *Gaceta* si

quieren enterarse de las condiciones en que tendrá efecto.

Tarragona 29 de Octubre de 1870.
—Julian Elias.

Núm. 2739.

CLASES PASIVAS.

Desde el dia 8 del actual queda abierto el pago de la mensualidad de Marzo último para las clases pasivas que cobran sus haberes por la Tesorería de esta provincia, en la forma siguiente:

Dia 8. De diez de la mañana á las tres de la tarde, retirados de Guerra y Marina.

Dia 9. De doce á tres de la tarde, pensionados por cruces.

Dia 10. De diez de la mañana á tres de la tarde, cesantes y jubilados de todos los Ministerios.

Dia 11. De diez de la mañana á tres de la tarde, pensiones renumeratorias.

Dia 12. De diez de la mañana á tres de la tarde, montes-pios civil y militar.

Dia 13. De diez de la mañana á tres de la tarde, regulares, exclaustrados y retenciones.

Tarragona 1.º de Noviembre de 1870.—El Administrador, Julian Elias.

Núm. 2740.

Con José Bellmun, Alcalde constitucional de la villa de Vilarodona.

Hago saber. Que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 8.º del decreto de 17 de Setiembre último, referente á la division del respectivo término municipal en distritos y colegios elec-

torales, para las elecciones provinciales y municipales sucesivas, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesion ordinaria, acordó dividirlo en dos distritos y tres colegios electorales, á tenor de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la ley municipal de 20 de Agosto último, de la electoral de la misma fecha, y del señalamiento inserto en el Boletín oficial extraordinario de la provincia, relativo al número de Alcaldes, Regidores, distritos y colegios que corresponden á esta villa.

PRIMER DISTRITO.—Un colegio que comprende: las callas de Quintana de la Iglesia, Mayor, Hospital, Balsa, Pozo, Madre de Dios, San Antonio, San Lorenzo, Quintana del Castillo y Arrabal de San Lorenzo.

SEGUNDO DISTRITO.—Comprende dos colegios.—Primer colegio.—Comprende: las calles de la Fuente, Plaza de la Iglesia, Arrabal de las Huertas y Vilarodona.

Segundo colegio.—Comprende la Serra, Mas den Bosque y todas las casas de campo aisladas de este término municipal.

Y en virtud de lo dispuesto por el art 9.º del expresado decreto, se publica en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que, puedan hacerse las reclamaciones oportunas hasta el dia 8 de Noviembre próximo, finido el cual no se oirá ninguna y la expresada division se anunciará como definitiva en conformidad á lo que prescribe el artículo 46 de la expresada ley electoral.

Vilarodona 24 de Octubre de 1870.—José Bellmun.—P. A. del A., José Vilalta, Secretario interino.

Núm. 2741.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

MES DE OCTUBRE DE 1870.

Factoría de Subsistencias de Tarragona.

Nota de las compras verificadas en el presente mes por el Oficial de Administración Militar que suscribe.

Días.	PUEBLOS donde se han hecho las compras.	NOMBRES de los vendedores.	Número de fanegas.	CADA UNA SU		Reduccion á qq. métricos
				PESO. Kilogramos.	VALOR. Pesetas.	
TRIGO.						
6	Tarragona.	Jinés Pagés.....	121	42'33	13'50	51'21'9
6 y 16	Idem.....	Juan Gonsé.....	351	42'33	13'50	148'57'9
16 y 24	Idem.....	Márcos Vilar.....	328	42'33	13'50	138'84'2
24	Idem.....	Juan Gonsé.....	200	42'33	13'50	84'66
HARINA DE 1. ^a						
5	Idem.....	Pablo Aymat.....	»	»	47'50	4
16	Idem.....	Juan Gonsé.....	»	»	47'50	4
24	Idem.....	Márcos Vilár.....	»	»	47'50	4
HARINA DE 2. ^a						
»	»	»	»	»	»	»
HARINA DE 3. ^a						
»	»	»	»	»	»	»
PAJA.						
»	»	»	»	»	»	»
LEÑA.						
5,18 y 25	Catllar....	Juan Canals.....	»	»	3'75	95
CEBADA.						
5,17 y 24	Tarragona.	Márcos Vilar.....	225	32	5'80	»
»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»

Tarragona 27 de Octubre de 1870.—El Oficial administrador, Federico Nin.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Manuel Fernandez.

Núm. 2742.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

MES DE OCTUBRE DE 1870.

Factoría de utensilios de Tarragona.

RELACION circunstanciada de las compras verificadas en el presente mes por el Administrador de la citada factoría.

Días.	Pueblos.	NOMBRE de los vendedores.	Cantidad.	Precio.	IMPORTE. Pesetas.
ACEITE.					
16	Tarragona.	Julian Roch.....	50 litros.....	1'00	50'00
26	Idem.....	Daniel Virgili.....	200 id.....	1'00	200'00
CARBON.					
7	Idem.....	Joaquin Torelló....	10 quintales...	9'00	90'00
17	Idem.....	Al mismo.....	40 id.....	9'00	360'00
JABON.					
6	Idem.....	Daniel Virgili.....	1 id.....	81'00	81'00
16	Idem.....	Al mismo.....	1 id.....	81'00	81'00
HILO BRAMANTE.					
16	Idem.....	José Jordá.....	8 kilogramos.	3'00	24'00
HILO COMUN.					
26	Idem.....	Escriu hermanos...	6 id.....	8'00	48'00
HILO DE LANA					
14	Idem.....	Escriu hermanos...	4 id.....	6'00	24'00
LEÑA.					
16	Idem.....	Joaquin Torelló....	6 quintales...	3'75	22'50
CENIZA.					
16	Idem.....	Ad. de provisiones..	2 id.....	3'00	6'00
ESCOBAS.					
5	Idem.....	Pablo Cucurull....	4 docenas...	1'00	4'00

Tarragona 31 de Octubre de 1870.—El Administrador, Indalecio Fernandez.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Manuel Fernandez.

Núm. 2743.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

MES DE OCTUBRE DE 1870.

Factoría de utensilios de Réus.

NOTA de las compras verificadas en el presente mes, por el Oficial que suscribe.

Días.	Pueblos.	NOMBRE de los vendedores.	Cantidad.	Precio.	IMPORTE. Pesetas.
ACEITE.					
3,15 y 25	Réus....	Vicente Marca.....	150 litros.....	1	150'00
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
CARBON.					
4,16 y 26	Idem....	Antonio Mestres...	15 quintales...	9	135'00
»	»	»	»	»	»
PAJA.					
5	Idem....	Mariano Bellver....	50 quintales....	8 qq.	400'00
HILO BRAMANTE.					
5	Idem....	Teresa Oños.....	1 kilogramo...	2	2'00
HILO COMUN.					
4	Idem....	Teresa Oños.....	1 idem.....	8	8'00
JABON.					
6	Idem....	Vicente Marca.....	50 quintales...	82 qq.	41'00
CENIZA.					
7	Idem....	Vicente Marca.....	1 id.....	3 id.	3'00

Réus 31 de Octubre de 1870.—El Administrador, José Alarcon.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Manuel Fernandez.

Núm. 2744.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

MES DE OCTUBRE DE 1870.

Factoría de subsistencias de Réus.

NOTA de las compras verificadas en el presente mes, por el Oficial que suscribe.

Días.	Pueblos donde se han hecho las compras.	NOMBRE de los vendedores.	Núm. de fanegas.	Su peso. Kilogramos.	Su valor. Pesetas.	Reduccion á quintales métricos	IMPORTE. Pesetas.
CEBADA.							
5	Réus....	Jaime Aguadé....	500	31'28	5'90	4000 raeio.	2950'00
15	Idem....	Al mismo.....	350	31'28	5'90	2800 id....	2065'00
25	Idem....	Al mismo.....	300	31'28	5'90	2400 id....	1770'00
PAJA.							
»	»	»	»	»	»	»	»

Réus 31 de Octubre de 1870.—El Administrador, José Alarcon.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Manuel Fernandez.

RELACION de las compras verificadas durante el presente mes por el oficial Administrador del expresado establecimiento.

Días.	Pueblos.	NOMBRE de los vendedores.	PESO. Kilogramos.	Valor de la unidad Pesetas.
		PAN.		
31	Tortosa...	De la factoría de subsistencias militares	400'000	0'40
		CARNE.		
31	Idem.....	Juan Painous.....	231'500	1'40
		TOCINO.		
31	Idem.....	Pablo Sarto.....	23'860	1'75
		MANTECA.		
31	Idem.....	Pablo Sarto.....	9'930	2'00
		GARBANZOS.		
31	Idem.....	Ramon Canalda.....	26'100	0'77
		PASTA.		
31	Idem.....	Ramon Canalda.....	25'790	0'69
		PATATAS.		
31	Idem.....	Ramon Canalda.....	89'300	0'15
		CARBON.		
31	Idem.....	Juan Romeu.....	800'000	0'08
		VELAS DE SEBO.		
31	Idem.....	Ramon Canalda.....	5'000	1'88
		ACEITE.	Litros.	
31	Idem.....	José Tomás.....	48'496	0'96
		VINO.		
31	Idem.....	Juan Figueras.....	45'700	0'28
		LECHE.		
31	Idem.....	Rosa Campillo.....	64'000	0'50
		GALLINAS.	Número.	
31	Idem.....	Pablo Sarto.....	10'500	4'00
		HUEVOS.		
31	Idem.....	Rosa Mascarell.....	82	0'11

Tortosa 31 de Octubre de 1870.—El Administrador, Federico Curto.—Intervine.—El Contralor, Manuel de Maroto.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Maroto.

Factoría de subsistencias de Tortosa.

RELACION de las compras verificadas en dicho mes, con expresion de sus valores, y demas gastos que las conciernen, dias, puntos y sugetos de quienes se han adquirido.

Días.	Pueblos dondese han hecho las compras.	NOMBRE de los vendedores.	Núm. de fanegas	Su peso Kilogramos.	Su valor Pesetas.	Reduccion a quintales métricos.	IMPORTE. Pesetas.
		HARINA DE 1.ª					
4	Tortosa.	José Soler.....	»	»	46'92	10	»
15	Idem...	José Ant.º Noria..	»	»	46'34	6'45'6	»
26	Idem...	José Bernis.....	»	»	46'87	10	»
		HARINA DE 2.ª					
4	Idem...	José Soler.....	»	»	43'27	9'20'8	»
7	Idem...	José Ant.º Noria..	»	»	43'27	10'19'2	»
15	Idem...	José Bernis.....	»	»	44'47	14	»
26	Idem...	El mismo.....	»	»	44'47	10	»
		HARINA DE 3.ª					
6	Idem...	José Bernis.....	»	»	31'25	2	»
7	Idem...	José Ant.º Noria..	»	»	26'45	5'10	»
15	Idem...	José Bernis.....	»	»	31'25	6'70'4	»
26	Idem...	El mismo.....	»	»	31'25	10	»
		LEÑA.					
16	Idem...	Lorenzo Angles..	»	»	1'80	10	»
23	Idem...	El mismo.....	»	»	1'80	15	»
		CEBADA.					
7	Idem...	José Tomás.....	40	»	5'00	»	»
		PAJA.					
16	Idem...	Jaime Sabater....	»	»	5'70	10	»
26	Idem...	El mismo.....	»	»	6'00	15	»

Tortosa 31 de Octubre de 1870.—El Administrador, Federico Curto.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Manuel de Maroto.

Factoría de utensilios de Tortosa.

RELACION de las compras hechas por mi D. Manuel de Maroto, Administrador de utensilios de la citada factoría.

Días.	Pueblos.	NOMBRE de los vendedores	Cantidad.	Precio.	IMPORTE. Pesetas.
		ACEITE.			
15	Tortosa...	Ramon Colá.....	150 litros.....	0'96	144'00
»	»	»	»	»	»
		CARBON.			
15	Idem.....	Justo Avilés.....	20 qq. métricos	8'45	169'00
»	»	»	»	»	»
		TINAJAS.			
»	»	»	»	»	»
		PAJA.			
»	»	»	»	»	»
		HILO COMUN.			
5	Idem.....	Nicolás Belí.....	2 kilogramos.	8'75	17'50
		ESCOBAS.			
5	Idem.....	Simón Soribes.....	1 1/2 docena..	1'50	2'25

Tortosa 31 de Octubre de 1870.—El Administrador, Manuel de Maroto.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Maroto.

NOTICIA de las compras realizadas en el expresado mes por el Administrador que suscribe.

Días.	PUEBLOS en que se han hecho.	NOMBRES de los vendedores.	PESO y medida de Cataluña.	Valor de la unidad Pesetas.	Importe. Pesetas.
		ACEITE.			
24	Valls.....	Juan Baró.....	24 litros.....	1'09	26'16
»	»	»	»	»	»
		PAJA.			
»	»	»	»	»	»
		ESPUERTAS.			
27	Idem.....	Martin Cardallá..	4 espuertas...	0'88	3'52
»	»	»	»	»	»
		CINTA.			
»	»	»	»	»	»
		ESCOBAS.			
»	»	»	»	»	»

Valls 28 de Octubre de 1870.—El Administrador, Enrique Tus.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Manuel Fernandez.

Compra de efectos.

Relacion de las compras verificadas durante el expresado mes para el servicio del referido hospital, á saber:

Efectos de cirugía.

Ninguna.
Tortosa 31 de Octubre de 1870.—El Administrador, Federico Curto.—Intervine.—El Contralor, Manuel de Maroto.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Manuel de Maroto.

Don Diego Alesson, Comandante de Marina de la provincia de Palamós.

Hago saber: Que en 3 de Noviembre próximo á las doce y media de la tarde se procederá en esta Comandancia y en la Junta económica del Departamento de Cartagena, á la subasta y remate del arriendo del usufructo de la Almadraba que ha de calarse en Cañellas mayores, distrito de Rosas, por el término de cuatro años, á contar desde 1.º de Enero próximo, bajo el tipo de 417 pesetas, con arreglo al reglamento de 2 de Junio de 1866 y pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Comandancia y en la citada Corporacion.

Palamós 25 de Octubre de 1870.—Antonio Alvarez, Escribano.—Diego Alesson.—Hay un sello.—Es copia.—Miranda.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Negociado 2.º—Resultando vacante en el Instituto del Noviciado de esta capital la cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas; se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 15 de Enero de este año y en el decreto de 4 de Julio último, á fin de que los Catedráticos de la misma asignatura de los demás Institutos oficiales de la Nacion que deseen ser trasladados á ella y los que estén comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, ó se hallen excedentes y procedan de Institutos, puedan solicitarla en el plazo improrogable de veinte dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.—Los aspirantes necesitan acreditar que desempeñan ó han desempeñado su cátedra en propiedad y por oposicion, y que tienen el título de Bachiller en la Facultad de Ciencias.—Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Madrid 19 de Octubre de 1870.—El Director general, Manuel Merelo.—Es copia.—El Rector, Antonio Bergnes de las Casas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2752.

Doctor D. Luis de Miguel Juez de primera instancia de la ciudad de Réus y su partido.

En virtud del presente primer edicto y pregon, llamo, cito y emplazo á Juan Roig y Camell, natural y vecino de esta ciudad, panadero, de treinta y nueve años de edad, soltero, para que dentro de los nueve dias siguientes á la publicacion de este edicto comparezca de rejas á dentro en las cárceles del partido á oír la sentencia que la Excm. Audiencia del Territorio ha dictado en méritos de la causa criminal que se le ha seguido por homicidios ejecutados en las personas de los hermanos Cayetano y Ramon Aymami y Veciana y defenderse de los cargos que le resultan en la misma.

Dado en Réus á doce de Octubre de mil ochocientos setenta.—Dr. Luis de Miguel.—Por el actuario Bassedas, Carlos Maurici, Escribano.

Núm. 2753.

Dr. D. Luis de Miguel y Márcos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Réus y su partido.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á los hermanos Ambrosio y José Pi y Borrás, naturales y vecinos de las Borjas del Campo, de edad veinte y tres

y diez y ocho años respectivamente y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias comparezcan de rejas á dentro en las cárceles nacionales de este partido al efecto de recibirles indagatoria en la causa criminal que contra los mismos estoy instruyendo sobre lesiones á José Cañellas y Ribas, vecino del expresado pueblo; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Réus á veinte de Octubre de mil ochocientos setenta.—Dr. Luis de Miguel.—Juan Sardá, Escribano.

Núm. 2754.

Dr. D. Luis de Miguel y Márcos, Juez de primera instancia de la ciudad de Réus y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por la actuacion del infrascrito Escribano se ha promovido concurso necesario de acreedores á los bienes de las menores María y María de los Dolores Pelegrí y Parera, hijas del difunto D. José María Pelegrí y Baget, vecino que fué de la villa de Montbrió del Campo, y D. Gerónimo Parera y Matas, en la calidad de tutor de dichas menores, y en su consecuencia se ha dispuesto anunciar dicho concurso y llamar á los acreedores de aquellas á fin de que se presenten en dicho juicio dentro del término de veinte dias con los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Réus á veinte y dos de Octubre de mil ochocientos setenta.—Dr. Luis de Miguel.—Plácido Bassedas, Escribano.

Núm. 2755.

Don Ricardo Luces y Miranda, Juez de primera instancia de la villa de Puigcerdá y su partido.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á José Pons y Mateu, natural y vecino que dijo ser de Masanés, provincia de Barcelona, sin que resulten mas circunstancias, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á dar sus descargos en la causa criminal que contra el mismo sugeto y otros diez incógnitos estoy instruyendo sobre aprehension de once bultos de géneros de contrabando verificada por los carabineros de Ribas en el bosque llamado del *Oitcha* en la mañana del cuatro de Julio último; pues que si lo hiciere, será oído y se le administrará justicia, y en su rebeldía, continuará la causa por los trámites de la ley, haciéndole las notificaciones en estrados, y acusándole previamente la contumacia.

Dado en la villa de Puigcerdá á los veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos setenta.—Ricardo Luces y Miranda.—Por mandado de S. S., José Traver y Carbonell, Escribano.

Núm. 2756.

Don Tomás Jordán, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en méritos del juicio ejecutivo promovido por D. José Granada y Salas, propietario, contra D. Gerardo Benet y Maixé y D.ª Magdalena Marsal y Casellas, consortes, todos de esta vecindad, he dispuesto se proceda de nuevo á la venta en pública subasta de toda aquella heredad ó manso conocido por Manso Escardó, situado en el término de Constantí y partida llamada de San Ramon, plantada de viña y olivos y parte regadío, con una casa manso dividida en dos antiguamente formando hoy una sola; tiene una mina de agua para su riego con una balsa para depósito de aquella, en cuya mina y balsa interesa una cuarta parte otro socio cuyo nombre se ignora; dicha finca está sujeta á una servidumbre de acueducto subterráneo de agua de la mina llamada de Borrás que la atraviesa de Este á Oeste; la cabida es de siete jornales noventa céntimos estadísticos, equivalentes á cuatro hectáreas, ochenta áreas, sesenta y tres centiáreas, lindante por Norte parte con Don Antonio Milá de la Roca y parte con Magin Blanquet, por el Este parte con D. Joaquín Borrás y parte con Isidro Mir, por Sud con el camino llamado de San Ramon y por Oeste parte con D. Domingo Guanse, Isidro Mir, Martin Perelló y D. Antonio Milá de la Roca, cuya finca ha sido retasada últimamente por la suma de diez y seis mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar el dia veinte y uno de Noviembre próximo á las once de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio expresado.

Dado en Tarragona á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta.—Tomás Jordán.—Por disposicion de S. S. y ausencia del actuario, Antonio María de Gavaldá.

Núm. 2757.

Don Tomás Jordán, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente y en virtud de las circunstancias especiales porque atraviesa este principado, á peticion de la parte de D.ª Tecla Babot, D. Eusebio Bertrán y D.ª Josefa Batlle, madre, hijo y nuera, vecinos de esta ciudad, se suspende la celebracion de la junta general de acreedores de estos que se hallaba señalada para el dia tres del próximo mes de Noviembre á las doce de su mañana, para tratar de la quita y espera propuesta por los mismos, hasta que cesen dichas circunstancias, para cuya junta se anunciará oportunamente de nuevo.

Dado en Tarragona á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta.—Tomás Jordán.—Tomás María Fábregas, Escribano.

Despacho telegráfico del dia 1.º de Noviembre.

El Director del Observatorio á los Sres. Comandantes de los puertos.

Viento NO. y descenso del barómetro en las regiones orientales y central de la Península, mar gruesa en Bilbao y Coruña, tranquila en el resto; 49 Barcelona; 62 Valencia, Lisboa; 63 Alicante; 66 Tarifa; 67 Coruña, San Fernando; 69 Madrid, Bilbao; 70 Oviedo, Santiago.

SANIDAD MARITIMA.

Movimiento del puerto en el dia de la fecha.

EMBARCACIONES ENTRADAS.

De Malgrat en 2 ds., laud Carmen, de 19 ts., p. Pelegrin Chofre, con madera de pino, para Valencia; de arribada.

De Malgrat en 2 ds., laud Antonieta, de 16 ts., p. Eloy Regí, con aros de madera y efectos, á los Sres. Morera y Llopis.

De Malgrat en 2 ds., laud S. Francisco, de 18 ts., p. Juan Pablo Turró, con aros de madera y efectos, á Don José Antonio Salvany.

De Vendrell en un dia, laud San Francisco, de 17 ts., p. Francisco Masens, en lastre, al patron.

De Malgrat y Vendrell en 5 ds., laud Trinidad, de 17 ts., p. Francisco Sagarra, con aros de madera y efectos, á D. José Antonio Salvany.

De Malgrat y Villanueva en 5 ds., laud María, de 18 ts., p. Sebastian Turró, con cemento, á la orden.

De Villanueva en un dia, laud Viñet, de 19 ts., p. Sebastian Monserrat, con pipas vacías, á los Sres. Gaspar y Torrents.

De Rosas en 3 ds., laud Carmen, de 19 ts., p. José Sabé, con aros de madera, á los Sres. Morera y Llopis.

DESPACHADAS.

Para Valencia, laud Carmen, de 19 ts., p. Pelegrin Chofre, con madera de pino; el cargo es de tránsito.

Para Sitges, laud Joven Joaquin, de 18 ts., p. Agustin Esperanza, en lastre.

Para Sitges, laud Payo, de 17 ts., p. José Roig, en lastre.

Para Blanes, laud Antonieta, de 17 ts., p. Salvador Vives, con arroz, higos y efectos, y un pasajero.

Para Benicarló, laud San Francisco de 17 ts., p. Francisco Masens, en lastre.

Para Alicante, místico-goleta Lagarto, de 42 ts., p. Manuel Mary, con avellana y efectos, y un pasajero.

Para Mahon, vapor Menorca, de 128 ts., c. D. Antonio Victory, con vino, efectos, la correspondencia, y 5 pasajeros.

Para Cádiz, goleta danesa Lucinda, de 102 ts., c. D. Carlos H. Kahler, en lastre.